

CONSEJO SOCIAL

PRESUPUESTO 2017

ÍNDICE DEL DOCUMENTO

Introducción Líneas presupuestarias Estructura del Presupuesto del Consejo Social

- o Presupuesto de ingresos
- o Presupuesto de gastos



Introducción

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento del Consejo Social, establecen que corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto.

Para el ejercicio 2017, el presupuesto del Consejo Social conserva la misma estructura de ejercicios anteriores, manteniéndose inicialmente por la Comunidad de Madrid la misma asignación nominativa, es decir, 168.867 euros.

A este presupuesto de ingresos se imputan los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social -los proyectos recogidos en el programa de actividades para el mismo ejercicio-, los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos originados por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas. Los gastos de personal del Consejo Social, se integran en el Capítulo 1 de los Presupuestos Generales de la Universidad.



Líneas presupuestarias

El Consejo Social contará para el ejercicio 2017 con un Presupuesto de 168.867 euros asignados por la Comunidad de Madrid, que se distribuirán de la siguiente forma: 56.000 a capítulo 4, recogiendo la aportación del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Madrid, a la Asociación "Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de España" y a la IV Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios de la Universidad Rey Juan Carlos.

El resto de la asignación nominativa de la Comunidad de Madrid, es decir, 112.867 euros se destinarán a sufragar los gastos de funcionamiento y cumplimiento de los objetivos previstos, y que se imputarán a:

- El gasto de funcionamiento ordinario (material de oficina, suministros, etc).
- Los gastos que se puedan originar por el derecho de los Consejeros a la percepción de dietas. (127,50 euros por asistencia a reuniones del Pleno o las Comisiones).
- El gasto necesario para atender los objetivos formulados por el Pleno y el gasto necesario para atender las iniciativas que surjan con carácter coyuntural y que se acuerden por el Consejo a lo largo del próximo año.

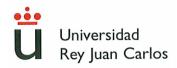


Estructura del Presupuesto del Consejo Social.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto del Consejo Social estará integrado inicialmente, por las siguientes partidas:

CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	De Comunidades Autónomas	
Concepto 450	De Comunidades Autónomas	
450.00	Ingresos Subvención nominativa de la Comunidad de Madrid	168.867,00
	TOTAL INGRESOS	168.867,00



Estructura del Presupuesto del Consejo Social

PRESUPUESTO DE GASTOS

Expuesto el presupuesto de ingresos del Consejo Social para el ejercicio 2017, los créditos disponibles inicialmente se destinan a los siguientes conceptos:

Capítulo II

Este capítulo contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, adquisición de material de oficina, material informático no inventariable, comunicaciones telefónicas, postales, mensajería, gastos protocolarios, de imprenta, dietas e indemnizaciones previstas en la normativa vigente, celebración de reuniones.

En este epígrafe se incluyen diferentes partidas destinadas a la realización de los proyectos recogidos en el programa de actividades.

Capítulo IV

En este capítulo se imputan las transferencias que el Consejo Social realiza a Entidades sin ánimo de lucro y a la Convocatoria de becas para la realización de másteres universitarios.



Estructura del Presupuesto del Consejo Social

PRESUPUESTO DE GASTOS

Estructura económica del presupuesto de gastos

22	Material, Suministros y otros	
220.00	Material oficina ordinario	2.000,00€
221.09	Otros suministros	1.000,00€
222.09	Otras comunicaciones	1.200,00€
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.500,00 €
226.02	Divulgación y publicaciones	7.000,00 €
226.07	Reuniones y conferencias	2.167,00 €
226.08	Promoción económica, educativa y cultural	60.500,00€
227.06	Trabajos realizados empresas de estudios y trab. téc.	30.000,00€
23	Indemnizaciones por razón del servicio	7.500,00 €
230.01	Dietas personal	6.000,00€
231.00	Locomoción y traslado del personal	1.500,00€
	TOTAL CAPITULO II	112.867,00€

48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	
483.00	Becas formación y otras	50.000,00€
486.02	Organismos universitarios	6.000,00€
	TOTAL CAPITULO IV	56.000,00 €



